

Ibañez Prado, M ^a . Natividad	16.534.250
Jiménez Fraile, M ^a . Soledad	16.525.593
López Abad, Nuria	16.549.033
López de Dicastillo Garnica, M ^a . Iranzu	16.542.870
Manzanedo Gómez, Ascensión	16.520.846
Martínez Larios, María José	16.517.525
Martínez Oñate, M ^a . Alegria	16.532.603
Martínez Sancho, M ^a . José	16.538.880
Martínez Vidaurreta, María Vicenta	72.782.008
Moreno Igea, Ana Carmen	16.020.478
Olagaray Garay, Marta	16.544.032
Ortega Pérez, María Estrellá	16.542.918
Osses Apellaniz, Javier	72.780.524
Palomo Sáenz, M ^a . Inmaculada	16.545.013
Pérez Díez, Yolanda	16.546.389
Pérez Sáenz, Gloria	16.544.037
Ramírez Alonso de Mezquia, María Julia	16.522.429
Rioja Llerena, M ^a . Carmen	72.777.538
Rodríguez Fernández, Javier	16.553.166
Rojo Azpiazu, Macarena	16.554.212
Romera Tutor, M ^a . Isabel	16.511.807
Royo Tomás, Ana Rosa	16.537.071
Sáenz Espinosa, Eduardo	16.516.774
Sonbrón Zangroniz, María Pilar	16.527.751
Torralba Díaz de Cerio, María Jesús	16.524.906
Tuesta Benes, Carmen	16.533.716
Villaescuerna Ilaraza, María Reyes	16.545.000

Aspirante excluidos	D:N.I.
(Por no poseer la titulación exigida en las Bases)	
Calleja Villate, Teresa	16.449.893
Martínez Dominguez, M ^a . Luisa	16.522.825
Ruiz Ezquerro, M ^a . Teresa	16.547.138
Somalo de Diego, Mercedes	16.486.380

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 23 Agosto de 1990.— El Alcalde.

Composición Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de dos plazas de Educadores de Guardería
II.B.199

Convocatoria de dos plazas de Educadores de Guardería, Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 17 de Julio de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel SAINZ OCHOA
Suplente: D^a. Luz HERNAEZ HIERRO

Secretario Titular: D. Elías DEL CAMPO ARROYO
Suplente: D. José Luis RUBIO AJAMIL

Vocales Representando a la Comunidad Autónoma:
Titular: D^a. Nerea ATON ECHARRI
Suplente: D^a. Carmen CORRAL MIGUEL

Representando al Profesorado Oficial del Estado:
Titular: D^a. Rosario LAMELA NOVAJAS
Suplente: D^a. Ana M^a. AGUADO LOPEZ

Representando al Jefe del servicio respectivo:
Titular: D^a. Carmen TAMAYO LACALLE
Suplente: D^a. Elena LOPEZ CELA

Representando al funcionario de carrera:
Titular: D. José Luis HERAS SANCHEZ
Suplente: D^a. Carmen RICON OLALLA

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Logroño, 23 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Convocatoria de exámen de la oposición de dos plazas de Educadores de Guardería
II.B.200

Se convoca a los aspirantes admitidos a las oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Educadores de Guardería, para la realización del primer ejercicio el día 11 de Septiembre de 1990 a las 9,00 horas en la Academia de Policía Local, sita en el edificio de Casa Consistorial.
Logroño, 23 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 22 de agosto de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y otras Asociaciones sin fines de lucro III.A.1045

La Comunidad Autónoma de La Rioja ha consignado en su Ley 1/1990, de 24 de abril, de Presupuestos Generales para 1990 crédito para Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Con el fin de regular la disposición de este crédito y la concesión de subvenciones con cargo al mismo, esta Consejería en uso de las facultades legalmente atribuidas, dispone:

Artículo 1.º— Las Entidades benéficas y otras Asociaciones, así como las Colectividades riojanas en el exterior cuyas actuaciones se realicen en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o, en su caso, la promoción de la misma fuera de ella de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1989, de 29 de junio de Colectividades riojanas (B.O.R. número 90, de 29 de julio de 1989), podrán solicitar subvenciones para la financiación de gastos corrientes de su actividad general o de programas concretos de actuación.

Artículo 2.º— Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas antes del 30 de octubre de 1990, aportando:

1.— Documentos acreditativos de la constitución de la Entidad o Asociación y representante de la misma.

2.— Memoria de actuaciones a realizar durante el ejercicio en curso y valoración de los gastos que conlleve su realización.

Artículo 3.º— La concesión o denegación de la correspondiente subvención se realizará mediante resolución expresa e individualizada de la Consejera de Administraciones Públicas, determinando el importe de la misma subvención, en su caso.

Artículo 4.º— Podrá acogerse a esta Orden las peticiones de subvención que, cumpliendo los requisitos exigidos y los fines perseguidos, se presenten durante el presente ejercicio, antes de la fecha anteriormente indicada.

Artículo 5.º— En materia de responsabilidad y gestión de fondos públicos, en que estas subvenciones consisten, se estará a lo previsto en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones aplicables.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 22 de agosto de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Instituto de Estudios Riojanos

Convocatoria de planes de investigación III.A.1043

1.— CONVOCATORIA.

Se convocan tres Planes de Investigación con una dotación global de 4.400.000 pesetas, referidos a la investigación en Historia, Geografía y Ciencias de la Tierra, especialmente dirigidos a equipos de investigación coordinados por los distintos departamentos o áreas de investigación del Instituto de Estudios Riojanos con duración de un año prorrogable, ajustándose a las bases que acompañan a esta convocatoria. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Instituto (calle Calvo Sotelo, 15 bajo) desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta el próximo día 28 de septiembre a las 15 horas.

2.— TEMÁTICA.

Los tres Planes de Investigación que se ofrecen en la presente convocatoria se refieren a:

— Documentación histórica sobre La Rioja en Europa. (Departamento de Historia). Con una dotación de 1.800.000 pesetas.

— Cartografía geomorfológica de La Rioja: La Depresión riojana. (Departamento de Geografía). Con una dotación de 1.300.000 pesetas.

— Paleontología y técnica en Cameros. (Departamento de Ciencias de la Tierra). Con una dotación de 1.300.000 pesetas.

3.— CONDICIONES GENERALES.

Podrán participar postgraduados universitarios, preferentemente formando parte de equipos de investigación multiespecializados cuyo Director Técnico sea Doctor, que atienda total o parcialmente al área temática escogida.

4.— DOCUMENTACION.

4.1. Instancia (modelo oficial en Secretaría).

4.2. Curriculum vitae de cada uno de los investigadores que componen el equipo. Los datos de curriculum y memoria se presentarán en DIN-A4 mecanografiados a doble espacio y numerados correlativamente.

4.3. Memoria relativa al estudio o investigación programado, esta memoria contendrá:

— Esquema del trabajo planteado referido total o parcialmente a alguno de los tres Planes propuestos.

— Duración y presupuesto aproximado del proyecto completo en el que